

Aprueban montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2016

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 074-2016-EF/50

Lima, 4 de marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de UN MIL MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 1 000 000 000,00); asimismo, dispone que la transferencia de los referidos recursos a los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016;

Que, el artículo 7 de los procedimientos aprobados por el Decreto Supremo mencionado en el considerando precedente, señala que para determinar el monto máximo de los recursos que le corresponde a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas, se utiliza como criterio de repartición el índice de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) vigente, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, monto que se aprueba por resolución ministerial del citado Ministerio;

Que, con Resolución Ministerial N° 058-2016-EF/50 se aprobaron, para el año fiscal 2016, los índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) a nivel de cada municipalidad, conforme al anexo que forma parte de dicha Resolución Ministerial;

Que, en consecuencia es necesario aprobar los montos máximos de los recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2016;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, aprobados mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los montos máximos de los recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2016, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial y el Anexo a que se refiere el artículo 1 de la presente norma serán publicados en el Diario Oficial “El Peruano”; asimismo, dicho Anexo también será publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas